

Revoca Diputación Permanente inicio anticipado de sesiones



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). En sesión extraordinaria, la Diputación Permanente del **Congreso del Estado de Baja California Sur** revocó el inicio anticipado de sesiones del 1 de marzo de 2021, en acato a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, para retomar la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2020, la cual deberá ser convocada para el 15 de marzo de 2021, informó el propio **Congreso** sudcaliforniano.

La sesión se llevó a cabo a las 7:00 de la mañana de este viernes 26 de febrero, en cuya orden del día se observaron únicamente dos puntos, el primero, el acuerdo de la Mesa Directiva propuesto por el diputado Presidente **Homero González**

Medrano para dejar sin efecto el acuerdo del 16 de febrero y el segundo, acerca de la elección del representante ciudadano de **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California Sur**, el cual se llevará a cabo una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones.

Ambos acuerdos fueron aprobados por la unanimidad de los integrantes de la Mesa Directiva.

Antes de clausurar la sesión, el diputado Presidente informó acerca de la resolución de la Corte, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en la página del **Congreso de Baja California Sur** y al cual dio lectura la secretaria diputada **Milena Quiroga Romero**.

La Mesa Directiva precisó que reanudando sesión “el Pleno adoptará las decisiones que estime conducentes para realizar el trabajo legislativo”, pues la sesión a reanudar, corresponde a un periodo que ya se agotó constitucionalmente, precisando que una de esas decisiones es la adopción de la Mesa Directiva para el periodo constitucional que corresponde, y celebrar con ello la sesión solemne.

Una vez celebrando la sesión en esos términos, se levanta la suspensión para que el Gobernador pueda observar los decretos que le hubiesen remitido a partir de la conformación de la Mesa Directiva integrada el 17 de marzo de 2020.

Se precisó también que la entonces Presidenta diputada **Daniela Rubio Avilés** deberá convocar a la sesión por los medios electrónicos, el orden del día y publicarla en la página web del **Congreso** a más tardar a las siete de la tarde del día anterior a que se celebre la sesión ordinaria.

Bajo este tenor, la Mesa Directiva precisó que la Corte no retrotrajo ningún acto, que no existe ninguna responsabilidad de los diputados.

Que la Corte no invalidó ningún acto del congreso y finalmente

que a validez o invalidez de los actos, sólo será objeto de la sentencia definitiva que se dicte en las controversias 63, 64 y 84.